

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS****ACTA N° 015 - 2026**

En la Parroquia San Carlos, del Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los 08 días del mes de Julio del 2026, se reúnen en sesión ordinaria los honorables miembros del GAD Parroquial Rural San Carlos, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Lectura y Aprobación del Acta N° 014.
4. Análisis y resolución para Autorizar al señor Wilman Hernán Espín Ochoa, presidente del GAD Parroquial Rural San Carlos para el ingreso de los recursos que serán transferidos por la empresa EP Petroecuador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos y la EP Petroecuador para la "ILUMINACIÓN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA - SAN CARLOS, UBICADO EN EL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" CON IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS.
5. Analizar y resolver sobre la expresión de interés, para participar como entidad ejecutora del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 41 GALPONES Y 15 BATERÍAS SANITARIAS UNIFAMILIARES PARA LA COMUNIDAD RIO NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS.
6. Análisis y resolución para la aprobación de reforma del Presupuesto General y Plan Operativo Anual del año 2026 del GAD Parroquial San Carlos, para el traspaso de partidas destinado a la FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE UNE LAS COMUNIDADES 24 DE NOVIEMBRE Y NUEVA TUNGURAHUA LONGITUD 4.00 KM, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Clausura.

1.- CONSTATAACION DEL QUÓRUM.

Estando presentes el y las honorables Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos;

Sr. Wilman Espín Ochoa (presidente); presente.

Ing. Priscila Valeria Molina Hernández(vicepresidenta); presente.

Sr. Wilson José Guerrero Becerra (vocal 1); presente.
Tnlga. Elvinda Gioconda Monar Mendoza (vocal 2); presente.
Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra. (vocal 3); presente.

SECRETARIO(A). - Señor Presidente se informa que cuenta usted con el quorum legal y reglamentario para iniciar esta Sesión Ordinaria.

EL PRESIDENTE(A). - Compañeros, existiendo el quórum reglamentario, por favor se proceda con el siguiente punto de orden.

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

El señor presidente agradece por la presencia y puntualidad a la sesión ordinaria a los Honorables Vocales, a la vez que les invita a que sean participes de la misma con las mejores ideas, en el cual se van a tratar un punto muy importante que va en beneficio de nuestra querida Parroquia, por lo tanto, queda instalada la sesión siendo las 15:00pm.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 014 -2026

El Sr. Presidente toma la palabra y expresa. - señora secretaria proceda a dar lectura del acta.
Por disposición del señor presidente la señora secretaria procede a dar lectura del acta N° 014- 2026 de la sesión ordinaria de Junta realizada el martes 30 de Junio del 2026.

La señorita Priscila Molina expresa; Señor presidente, compañeros vocales al estar de acuerdo con la Acta N° 014-2026 mociono aprobar y ratificar en su totalidad el acta de la sesión ordinaria de junta realizada el 30 de Junio del 2026. Sin ninguna modificación.

POR DISPOSICIÓN del Sr(a). Presidente(a), se procede a escutar los votos a los miembros del Concejo:

Sr. Wilman Espín Ochoa (presidente); A favor de la moción.
Ing. Priscila Valeria Molina Hernández(vicepresidenta); A favor de la moción.
Sr. Wilson José Guerrero Becerra (vocal 1); A favor de la moción.
Tnlga. Elvinda Gioconda Monar Mendoza (vocal 2); A favor de la moción.

SECRETARIO(A): Sr(a) presidente(a) esta sesión ordinaria, por unanimidad el Concejo Legislativo:

Resuelven: *Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Junta celebrada el Martes 30 de Junio de 2026.*

4. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL SEÑOR WILMAN HERNÁN ESPÍN OCHOA, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA EL INGRESO DE LOS RECURSOS QUE SERÁN TRANSFERIDOS POR LA EMPRESA EP PETROECUADOR DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN CARLOS Y LA EP PETROECUADOR PARA LA "ILUMINACIÓN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA - SAN CARLOS, UBICADO EN EL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" CON IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS.**

El señor presidente toma la palabra y expresa: La Empresa Pública EP PETROECUADOR ha solicitado esta resolución como requisito para proceder con la transferencia de los recursos económicos establecidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y la Empresa Pública EP PETROECUADOR, destinados al financiamiento y posterior ejecución del proyecto denominado: **"ILUMINACIÓN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA - SAN CARLOS, UBICADO EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**, con implementación del Programa de Relaciones Comunitarias. En tal virtud, solicita al órgano legislativo autorizar el ingreso de dichos recursos a las cuentas institucionales del GAD Parroquial Rural San Carlos para su correcta administración, conforme a las cláusulas del convenio y a la normativa legal vigente.

La señora vicepresidenta Ing. Priscila Molina expresa: Señor presidente, compañeros vocales, al estar de acuerdo con autorizar el ingreso de los recursos que serán transferidos por la Empresa Pública EP PETROECUADOR, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y la EP PETROECUADOR para el proyecto **"ILUMINACIÓN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA - SAN CARLOS, UBICADO EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**, propongo autorizar al señor Wilman Hernán Espín Ochoa, Presidente del GAD Parroquial Rural San Carlos, para realizar el ingreso a las cuentas institucionales del GAD Parroquial de los recursos económicos que serán transferidos por la Empresa Pública EP PETROECUADOR, destinados al financiamiento y posterior ejecución del mencionado proyecto.

POR DISPOSICIÓN del Sr(a). Presidente(a), se procede a escutar los votos a los miembros del Concejo:

Sr. Wilman Espín Ochoa (presidente); A favor de la moción.

Ing. Priscila Valeria Molina Hernández(vicepresidenta); A favor de la moción.

Sr. Wilson José Guerrero Becerra (vocal 1); A favor de la moción.

Tnlga. Elvinda Gioconda Monar Mendoza (vocal 2); A favor de la moción.

Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra. (vocal 3); A favor de la moción.

SECRETARIO(A): Sr(a) presidente(a) esta sesión ordinaria, por unanimidad el Concejo Legislativo Resuelve:

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar al Señor Wilmán Hernan Espin Ochoa, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, para realizar el ingreso a las cuentas institucionales del Gad Parroquial Rural San Carlos de los recursos económicos que serán transferidos por la empresa pública EP Petroecuador, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional, destinados al financiamiento y posterior ejecución del proyecto "ILUMINACIÓN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA - SAN CARLOS, UBICADO EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", CON IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS, de conformidad con las cláusulas del convenio y la normativa legal vigente.

5. ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS, PARA PARTICIPAR COMO ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 41 GALPONES Y 15 BATERÍAS SANITARIAS UNIFAMILIARES PARA LA COMUNIDAD RIO NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS.

En este punto, se procedió al análisis del Oficio Nro. PETRO-RCS-2026-0512-0, de fecha 04 de julio de 2026, mediante el cual la Empresa Pública PETROECUADOR solicita la expresión de interés y documentación habilitante para la suscripción de un Convenio, proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE 41 GALPONES Y 15 BATERÍAS SANITARIAS UNIFAMILIARES PARA LA COMUNIDAD RIO NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS.** Luego de revisado el contenido del oficio y evaluada la viabilidad técnica e institucional, los miembros presentes manifestaron su conformidad con participar como Entidad Ejecutora del mencionado proyecto, autorizando las gestiones correspondientes para la remisión de la expresión de interés y la documentación requerida ante EP PETROECUADOR, conforme a los lineamientos establecidos en la comunicación antes citada.

La señora vicepresidenta Ing. Priscila Molina expresa; Señor presidente, compañeros vocales al estar de acuerdo con la participación como Entidad Ejecutora del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE 41 GALPONES Y 15 BATERÍAS SANITARIAS UNIFAMILIARES PARA LA COMUNIDAD RIO NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS. Propongo autorizar al señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GAD Parroquial San Carlos, para la suscripción del Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y la EP PETROECUADOR, con el fin de ejecutar el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE 41 GALPONES Y 15 BATERÍAS SANITARIAS UNIFAMILIARES PARA LA COMUNIDAD RIO NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS.

POR DISPOSICIÓN del Sr(a). Presidente(a), se procede a escrutar los votos a los miembros del Concejo:

Sr. Wilman Espín Ochoa (presidente); A favor de la moción.

Ing. Priscila Valeria Molina Hernández(vicepresidenta); A favor de la moción.

Sr. Wilson José Guerrero Becerra (vocal 1); A favor de la moción.

Tnlga. Elvida Gioconda Monar Mendoza (vocal 2); A favor de la moción.

Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra. (vocal 3); A favor de la moción.

SECRETARIO(A): Sr(a) presidente(a) esta sesión ordinaria, por unanimidad el Concejo Legislativo Resuelve:

Art. 1.- Autorizar al señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GAD Parroquial San Carlos, para la suscripción del Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y la EP PETROECUADOR, con el fin de ejecutar el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 41 GALPONES Y 15 BATERÍAS SANITARIAS UNIFAMILIARES PARA LA COMUNIDAD RIO NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS.

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE REFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2026 DEL GAD PARROQUIAL SAN CARLOS, PARA EL TRASPASO DE PARTIDAS DESTINADO A LA FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE UNE LAS COMUNIDADES 24 DE NOVIEMBRE Y NUEVA TUNGURAHUA LONGITUD 4.00 KM, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

La Secretaria-Tesorera expuso ante los miembros de la Junta Parroquial el cuadro de Reforma al Presupuesto General y al Plan Operativo Anual (POA) 2026, indicando que se propone realizar un traspaso presupuestario por el valor de USD 61.000,00, provenientes de las partidas presupuestarias de Espectáculos Culturales y Sociales por USD 40.000,00 y Construcciones y Edificaciones por USD 21.000,00, con la finalidad de financiar la partida correspondiente a Fiscalización e Inspecciones Técnicas para la ejecución del proyecto institucional.

REFORMA 07 DE JULIO 2026			
FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIA			
ITEM PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	TRASPASO	
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	-40000,00	
75.01.07	Construcciones y Edificaciones	-21000,00	
73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		61000,00

La señora vicepresidenta Ing. Priscila Molina manifestó que, de acuerdo con la reunión mantenida previamente con los señores presidentes de las comunidades, se analizó la necesidad de efectuar la reforma presupuestaria para destinar recursos a la fiscalización del proyecto. Indico que, al existir el respaldo de la mayoría de los asistentes, expresa su voto favorable para la aprobación de la reforma.

POR DISPOSICIÓN del Sr(a). Presidente(a), se procede a escutar los votos a los miembros del Concejo:

Sr. Wilman Espín Ochoa (presidente); A favor de la moción.

Ing. Priscila Valeria Molina Hernández(vicepresidenta); A favor de la moción.

Sr. Wilson José Guerrero Becerra (vocal 1); A favor de la moción.

Tnlga. Elvinda Gioconda Monar Mendoza (vocal 2); A favor de la moción.

Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra. (vocal 3); A favor de la moción.

SECRETARIO(A): Sr(a) presidente(a) esta sesión ordinaria, por unanimidad el Concejo Legislativo Resuelve:

Art. 1.- Aprobar la reforma al presupuesto general 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, para la disminución de los recursos asignados a los proyectos "Jornadas Culturales " y " Construcción de un galpón para Maquinarias ", para ser asignados a la partida presupuestaria para la CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE UNE LAS COMUNIDADES 24 DE NOVIEMBRE Y NUEVA TUNGURAHUA LONGITUD 4.00 KM, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, conforme el siguiente detalle:

REFORMA 07 DE JULIO 2026			
FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIA			
ITEM PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	TRASPASO	
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	-40000,00	
75.01.07	Construcciones y Edificaciones	-21000,00	
73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		61000,00

7. LECTURA Y ANÁLISIS DE OFICIOS RECIBIDOS

El señor presidente expresa. - Dispone a la Sra. secretaria que de lectura a los oficios recibidos a fin de que se tomen las respectivas resoluciones.

La señora secretaria procede a informar que no hay oficios recibidos para su respectivo análisis y aprobación.

8. CLAUSURA.

El señor Wilman Espín en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, agradece a los señores vocales y señora secretaria por la presencia en esta sesión ordinaria y sin tener más que tratar da por clausurada la sesión siendo las 16H15.



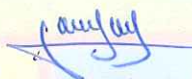
Sr. Wilman Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL G.A.D.P.R.S.C



Sra. Maira Lara
**SECRETARIA AUXILIAR
DEL G.A.D.P.R.S.C.**



RAZÓN. - La SECRETARIA del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, certifica que las firmas que anteceden corresponden a la sesión Ordinaria de Consejo celebrada el 08 de Julio 2026.



Sra. Maira Lara
SECRETARIA AUXILIAR DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS



RESOLUCIÓN N° 022- GADPRSC - 2026

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**CONSIDERANDO:**

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señora vicepresidenta Ing. Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Cuarto punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 08 de Julio del 2026, consta: Análisis y resolución para Autorizar al señor Wilman Hernán Espín Ochoa, presidente del GAD Parroquial Rural San Carlos para el ingreso de los recursos que serán transferidos por la empresa EP Petroecuador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos y la EP Petroecuador para la **"ILUMINACIÓN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA - SAN CARLOS, UBICADO EN EL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"** CON IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Autorizar al Señor Wilmán Hernán Espín Ochoa, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, para realizar el ingreso a las cuentas institucionales del Gad Parroquial Rural San Carlos de los recursos económicos que serán transferidos por la empresa pública EP Petroecuador, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional, destinados al financiamiento y posterior ejecución del proyecto "ILUMINACIÓN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA - SAN CARLOS, UBICADO EN EL CANTÓN

LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", CON IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS, de conformidad con las cláusulas del convenio y la normativa legal vigente.




Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

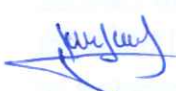
Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 08 días del mes de julio de 2026.

Lo certifico. -




Sra. Maira Lara

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2200503858

Celular: 0968801404

CORREO: zulymarbella2016@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 023- GADPRSC - 2026

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señora vicepresidenta Ing. Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Quinto punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 08 de Julio del 2026, consta: Analizar y resolver sobre la expresión de interés, para participar como entidad ejecutora del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE 41 GALPONES Y 15 BATERÍAS SANITARIAS UNIFAMILIARES PARA LA COMUNIDAD RIO NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA."** en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Autorizar al señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GAD Parroquial San Carlos, para la suscripción del Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y la EP PETROECUADOR, con el fin de ejecutar el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 41 GALPONES Y 15 BATERÍAS SANITARIAS UNIFAMILIARES PARA LA COMUNIDAD RIO NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA."



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 08 días del mes de julio de 2026.

Lo certifico. -



Sra. Maira Lara

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2200503858

Celular: 0968801404

CORREO: zulymarbella2016@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 024- GADPRSC - 2026

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señora vicepresidenta Ing. Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece que la participación ciudadana constituye un derecho de la ciudadanía y un principio fundamental para la gestión pública;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados administrarán sus recursos con criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad fiscal, procurando siempre el bienestar colectivo;

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código; literal d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos gestionó y obtuvo financiamiento de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE UNE LAS COMUNIDADES 24 DE NOVIEMBRE Y NUEVA TUNGURAHUA LONGITUD 4.00 KM, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", obra prioritaria para el desarrollo de la parroquia;

Que, el convenio de financiamiento establece como requisito indispensable la contraparte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos de la Fiscalización de la obra;

Que, el presupuesto institucional vigente del GAD Parroquial San Carlos no contempla recursos suficientes para financiar la contratación de la Fiscalización Externa, debido a las limitaciones presupuestarias de la institución;

Que, el Presidente del GAD Parroquial San Carlos expuso ante la Asamblea Parroquial, la necesidad de efectuar una reforma al Presupuesto Institucional 2026, disminuyendo recursos de los proyectos "Jornadas Culturales" y "Construcción de un Galpón para Maquinarias", con el propósito de asignarlos a la contratación de la Fiscalización Externa requerida para la ejecución del proyecto de asfaltado;

Que, la ciudadanía reunida en Asamblea conoció la justificación técnica, financiera y social presentada por la máxima autoridad del GAD Parroquial, reconociendo que la ejecución del proyecto vial representa un beneficio prioritario para el desarrollo productivo, económico y social de la parroquia.

Que, En el **Sexto punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 08 de Julio del 2026, consta: "Análisis y resolución para la aprobación de reforma del Presupuesto General y Plan Operativo Anual del año 2026 del GAD Parroquial San Carlos, para el traspaso de partidas destinado a la FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE UNE LAS COMUNIDADES 24 DE NOVIEMBRE Y NUEVA TUNGURAHUA LONGITUD 4.00 KM, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Aprobar la reforma del presupuesto general 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, para la disminución de los recursos asignados a los proyectos "Jornadas Culturales" y "Construcción de un Galpón para Maquinarias", para ser asignados a la partida presupuestaria para la CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE UNE LAS COMUNIDADES 24 DE NOVIEMBRE Y NUEVA TUNGURAHUA LONGITUD 4.00 KM, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, conforme el siguiente detalle:

FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIA			
ITEM PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	TRASPASO	
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	-40000,00	
75.01.07	Construcciones y Edificaciones	-21000,00	
73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		61000,00

Para constancia de lo actuado firman:



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 08 días del mes de julio de 2026.

Lo certifico. -



Sra. Maira Lara

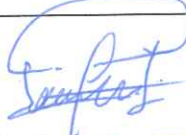
SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2200503858

Celular: 0968801404

CORREO: zulymarbella2016@gmail.com

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA MIÉRCOLES 08 DE JULIO DEL 2026, A LAS 15H00. EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL G.A.D.P.R.S.C.

ORD	NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
1	SR. WILMAN ESPÍN	PRESIDENTE	
2	ING. PRISCILA MOLINA	VICEPRESIDENTA	
3	SR. WILSON GUERRERO	PRIMER VOCAL	
4	TEC. GIOCONDA MONAR	SEGUNDA VOCAL	
5	SR. DARÍO PATIÑO	TERCER VOCAL	

Lo certifico:



Sra. Maira Lara

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N° 2200503858

Celular: 0968801404

Correo: zulymarbella2016@gmail.com

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ sancarlosgadparroquial@gmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 07 de julio del 2026

PARA : Ing. Priscila Valeria Molina Hernández
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted Ingeniera **VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día miércoles 08 de julio del 2026, a las 15H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Lectura y Aprobación del Acta N° 014.
4. Análisis y resolución para Autorizar al señor Wilman Hernán Espín Ochoa, presidente del GAD Parroquial Rural San Carlos para el ingreso de los recursos que serán transferidos por la empresa EP Petroecuador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos y la EP Petroecuador para la **"ILUMINACIÓN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA - SAN CARLOS, UBICADO EN EL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" CON IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS.**
5. Analizar y resolver sobre la expresión de interés, para participar como entidad ejecutora del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE 41 GALPONES Y 15 BATERÍAS SANITARIAS UNIFAMILIARES PARA LA COMUNIDAD RIO NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS.**
6. Análisis y resolución para la aprobación de reforma del Presupuesto General y Plan Operativo Anual del año 2026 del GAD Parroquial San Carlos, para el traspaso de partidas destinado a la **FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE UNE LAS COMUNIDADES 24 DE NOVIEMBRE Y NUEVA TUNGURAHUA LONGITUD 4.00 KM, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.**
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ sancarlosgadparroquial@gmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 07 de julio del 2026

PARA : Sr. Wilson José Guerrero Becerra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día miércoles 08 de julio del 2026, a las 15H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Lectura y Aprobación del Acta N° 014.
4. Análisis y resolución para Autorizar al señor Wilman Hernán Espín Ochoa, presidente del GAD Parroquial Rural San Carlos para el ingreso de los recursos que serán transferidos por la empresa EP Petroecuador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos y la EP Petroecuador para la **"ILUMINACIÓN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA - SAN CARLOS, UBICADO EN EL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" CON IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS.**
5. Analizar y resolver sobre la expresión de interés, para participar como entidad ejecutora del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE 41 GALPONES Y 15 BATERÍAS SANITARIAS UNIFAMILIARES PARA LA COMUNIDAD RIO NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS.**
6. Análisis y resolución para la aprobación de reforma del Presupuesto General y Plan Operativo Anual del año 2026 del GAD Parroquial San Carlos, para el traspaso de partidas destinado a la **FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE UNE LAS COMUNIDADES 24 DE NOVIEMBRE Y NUEVA TUNGURAHUA LONGITUD 4.00 KM, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.**
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Clausura.

Resbido

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ sancarlosgadparroquial@gmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 07 de julio del 2026

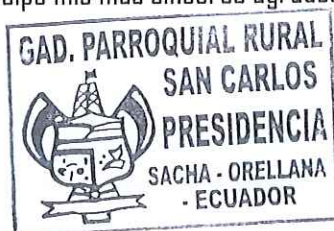
PARA : Tnlga. Elvinda Gioconda Monar Mendoza
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señora **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día miércoles 08 de julio del 2026, a las 15H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Lectura y Aprobación del Acta N° 014.
4. Análisis y resolución para Autorizar al señor Wilman Hernán Espín Ochoa, presidente del GAD Parroquial Rural San Carlos para el ingreso de los recursos que serán transferidos por la empresa EP Petroecuador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos y la EP Petroecuador para la **"ILUMINACIÓN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA - SAN CARLOS, UBICADO EN EL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" CON IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS.**
5. Analizar y resolver sobre la expresión de interés, para participar como entidad ejecutora del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE 41 GALPONES Y 15 BATERÍAS SANITARIAS UNIFAMILIARES PARA LA COMUNIDAD RIO NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS.**
6. Análisis y resolución para la aprobación de reforma del Presupuesto General y Plan Operativo Anual del año 2026 del GAD Parroquial San Carlos, para el traspaso de partidas destinado a la **FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE UNE LAS COMUNIDADES 24 DE NOVIEMBRE Y NUEVA TUNGURAHUA LONGITUD 4.00 KM, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.**
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Recibido
27/07/2026


Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com

CONVOCATORIA

San Carlos, 07 de julio del 2026

PARA : Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día miércoles 08 de julio del 2026, a las 15H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Lectura y Aprobación del Acta N° 014.
4. Análisis y resolución para Autorizar al señor Wilman Hernán Espín Ochoa, presidente del GAD Parroquial Rural San Carlos para el ingreso de los recursos que serán transferidos por la empresa EP Petroecuador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos y la EP Petroecuador para la **"ILUMINACIÓN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA - SAN CARLOS, UBICADO EN EL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" CON IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS.**
5. Analizar y resolver sobre la expresión de interés, para participar como entidad ejecutora del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE 41 GALPONES Y 15 BATERÍAS SANITARIAS UNIFAMILIARES PARA LA COMUNIDAD RIO NAPO, PARROQUIA SAN CARLOS.**
6. Análisis y resolución para la aprobación de reforma del Presupuesto General y Plan Operativo Anual del año 2026 del GAD Parroquial San Carlos, para el traspaso de partidas destinado a la **FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE UNE LAS COMUNIDADES 24 DE NOVIEMBRE Y NUEVA TUNGURAHUA LONGITUD 4.00 KM, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.**
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más cordiales saludos y agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com



SECRET

CONFIDENTIAL

Page 1 of 1

CONFIDENTIAL

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL